



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310002735 DEL 23-01-2019

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 369, 387, 411 y 424 de 2016”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310000866, 20162310000966, 20162310000706 y 20162310000796 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales de los Municipios de Fusagasugá, Mosquera Soacha y Zipaquirá, a través de las Convocatorias Nos. 369, 387, 411 y 424 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Municipios de Fusagasugá, Mosquera Soacha y Zipaquirá, así:

1. Resolución No. 20182310012915 de 1 de febrero de 2018, modificada por la resolución No. 20182310043985 del 30 de abril de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del Municipio de Fusagasugá, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 369 de 2016.
2. Resolución No. 20182310013775 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del Municipio de Mosquera, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 387 de 2016.
3. Resolución No. 20182310015165 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del Municipio de Soacha, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 411 de 2016.
4. Resolución No. 20182310016035 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del Municipio de Zipaquirá, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 424 de 2016.

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 369, 387, 411 y 424 de 2016"

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del parágrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015².

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

En consideración a que los Municipios de Fusagasuga, Mosquera, Soacha y Zipaquirá ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, en el marco de las Convocatorias Nos. 369, 387, 411 y 424 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	1070942175	KAREN LINETTE MARIÑO SALAMANCA	MUNICIPIO DE MOSQUERA	73,37
2	52125759	DIANA CAROLINA TORRES RAMIREZ	MUNICIPIO DE MOSQUERA	71,62
3	46457098	SANDRA MARCELA CARDENAS NIÑO	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	70,24
4	1109296154	JESUS HUMBERTO CORREA GRIJALBA	MUNICIPIO DE MOSQUERA	69,40
5	79843705	FABIO HUMBERTO AYALA CARDENAS	MUNICIPIO DE MOSQUERA	68,91
6	1018441464	DANIEL RICARDO SAMPER CALDERÓN	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	68,80
7	53168142	GINA PAOLA QUINTERO MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE MOSQUERA	68,22
8	80030851	LEONARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	68,21

² Subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 369, 387, 411 y 424 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
9	83091861	ABNER FIGUEROA GOMEZ	MUNICIPIO DE MOSQUERA	67,98
10	35419239	CLAUDIA PATRICIA MELO ARÉVALO	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	67,19
11	52213113	ADRIANA MILENA GAITAN	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	67,01
11	35421161	ADRIANA SUÁREZ CASALLAS	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	67,01
12	52210946	NELLY ZULAY ARIZA MATEUS	MUNICIPIO DE MOSQUERA	66,24
12	1070949947	CRISTHIAN ANGELO CASTRO MORA	MUNICIPIO DE MOSQUERA	66,24
13	1049608626	LINA ALEJANDRA HERNANDEZ NIÑO	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	65,93
14	52482470	BEATRIZ ANGARITA ACUÑA	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	65,89
15	79982160	JUAN MANUEL RINCÓN VILLA	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	65,68
16	80127054	ERIC BRIAN HOLGUIN HERNANDEZ	MUNICIPIO DE MOSQUERA	65,63
17	1022351728	CAREN MIRELLA CAMARGO SERRANO	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	65,35
18	1030576083	KAREN LORENA IBAGÓN MARTÍN	MUNICIPIO DE SOACHA	65,33
19	79201156	ORLANDO HERNANDEZ CASTRO	MUNICIPIO DE SOACHA	65,26
20	1032461430	ANGIE KATHERINE VARGAS DAZA	MUNICIPIO DE SOACHA	65,07
21	53098367	CLAUDIA XIMENA MORA PACHECO	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	64,91
22	52770716	SANDRA LILIANA CASTIBLANCO ALARCON	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	64,42
23	33365185	MARYOLY CAROLINA CAMARGO NIÑO	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	64,36
24	79788620	LUIS ALEJANDRO CORTÉS CORTÉS	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	64,30
25	1022965302	INGRID TATIANA VILLAMIL RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SOACHA	64,20
26	1013639264	LIZETH ANGELICA SANABRIA PALACIO	MUNICIPIO DE SOACHA	64,18
27	52211611	JULIA TRIANA	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	64,10
28	1018423705	LIZBETH JOHANNA SÁNCHEZ RAMÍREZ	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	64,06
29	52232112	MARIA CATALINA MUNEVAR ORTIZ	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	63,60
30	1013631547	DIANA RIVAS ARENAS	MUNICIPIO DE MOSQUERA	63,59
31	52978124	MARTHA JEANETH GÓMEZ CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	63,40
32	1013631868	FRANCY MAYERLY RUIZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	63,26
33	1019037027	ANA SIERRA	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	63,18
34	80382027	JESÚS ANTONIO FIESCO NEIRA	MUNICIPIO DE SOACHA	63,08
35	39625702	PAULINA MORENO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	63,06
36	79885612	CARLOS YECID ROA FIGUEROA	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	62,93
37	79896540	JHON FREDY OSORIO	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	62,87
38	1030525969	MARIA CATALINA LEON SUAREZ	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	62,81
38	1030567086	KATHERINNE LIZETH SALINAS SABOGAL	MUNICIPIO DE SOACHA	62,81
39	13474020	JUAN PATRICIO ROLÓN DIAZ	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	62,70

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 369, 387, 411 y 424 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
40	1030536689	MARÍA ANGÉLICA BELTRÁN ACOSTA	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	62,66
41	1072662334	WENDY PAOLA RICO SILVA	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	62,58
41	1014229333	CAROL NATALIA BECERRA CELY	MUNICIPIO DE MOSQUERA	62,58
42	52520328	ALEXANDRA NEUSA RÍOS	MUNICIPIO DE SOACHA	62,44
43	79420429	FERNANDO PALOMO AVILA	MUNICIPIO DE SOACHA	61,92
44	1012373261	ELIZABETH VANEGAS GARZÓN	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	61,79
45	1013646961	FABIAN ANDRES RODRIGUEZ CHACON	MUNICIPIO DE SOACHA	61,61
46	1013620929	LORENA PAMPLONA MONTENEGRO	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	61,56
47	53108037	ALEJANDRA CATALINA SANCHEZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	61,41
48	1069716042	ALDEMAR MORENO YOSA	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	61,33
49	52446202	JUDY LIZZETTE BALLÉN MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	61,14
50	20587742	LIGIA MARLENI RIVERA MARTIN	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	61,13
51	52459787	YEINMI ANDREA RAMOS RIVEROS	MUNICIPIO DE SOACHA	61,11
52	1030548375	LILIANA CAMILA SERENO TORRES	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	60,97
53	51949330	SANDRA STÉLLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SOACHA	60,92
54	1018425813	JIMMY RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	60,91
55	52646411	MARIA EUGENIA VILLAMIL GRANADA	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	60,88
56	52503951	JENNY LORENA RODRIGUEZ ROBAYO	MUNICIPIO DE MOSQUERA	60,51
57	1030568570	SONIA PAOLA MORA CABRERA	MUNICIPIO DE MOSQUERA	60,28
58	1069712857	ANGÉLICA ANDREA ALFONSO ARÉVALO	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	60,21
59	1026567769	NATHALIA MANTILLA VELOZA	MUNICIPIO DE SOACHA	60,12
59	1013602195	LIZETTE MORALES RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	60,12
60	37625973	RINA MILENA CASTILLO PARDO	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	60,02
61	80850302	DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ BEDOYA	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	59,97
62	1032392994	SYLVIA PAOLA VARGAS VILLALBA	MUNICIPIO DE MOSQUERA	59,94
63	1073506359	JENNIFER LIZETH GONZALEZ CASTRO	MUNICIPIO DE MOSQUERA	59,93
64	1018411695	YOHANA LUCIA AGUILAR	MUNICIPIO DE MOSQUERA	59,87
65	1019071828	DIANA KATERINNE BETANCOURT BAYONA	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	59,79
66	28637325	MIRTHA CELEDONIA PORTELA HUERTAS	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	59,67
67	1075660882	EDITH VERONICA SILVA MARTINEZ	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	59,06
68	1032405032	DIANA DEL PILAR ARIZA CASTILLO	MUNICIPIO DE MOSQUERA	59,00
69	35252649	ANDREA MARTINEZ CAÑON	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	58,71
70	22478669	SHIRLEY PATRICIA ESPINOSA PITALUA	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	58,70
71	53070690	JAIMY BIBIANA RAMIREZ CALDERON	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	58,67

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 369, 387, 411 y 424 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
72	1022930943	ANA CRISTINA GUTIERREZ PALMA	MUNICIPIO DE MOSQUERA	58,63
73	11346510	OLMER RAMIREZ CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	58,41
74	1012326840	DORA JOSEFINA MURCIA PEÑA	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	58,32
75	35537322	SANDRA MAYUMI RIAÑO GIL	MUNICIPIO DE MOSQUERA	57,87
76	51960061	JEANNETH DUSSAN PULECIO	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	57,27
77	1016040540	LEIDI TATIANA RAMOS APONTE	MUNICIPIO DE MOSQUERA	56,53
78	43279146	MARTA CATALINA AVENDAÑO BETANCUR	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	56,49
79	35420174	DIANA PAOLA CONTRERAS PORRAS	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	56,31
80	52800157	MONICA LEICY SUAREZ MONCALEANO	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	56,17
81	1075666178	LAURA XIMENA LOMBANA RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	52,97
82	1073678288	SONIA FABIOLA MATALLANA CRIOLLO	MUNICIPIO DE SOACHA	51,92
83	1031123720	NANCY PAOLA ROMERO TORRES	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	50,95
84	52184624	ADRIANA PILAR VARGAS SANDOVAL	MUNICIPIO DE MOSQUERA	49,10

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 369, 387, 411 y 424 de 2016"

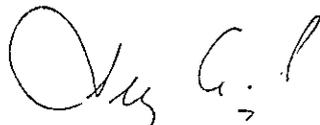
ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ

Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado

Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatorias